



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 276-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-367-03-2011, de fecha 28 de marzo del año en curso, solicita de ser aceptada la renuncia del Licenciado Rolando Escobar Cabrera, como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, del renglón 029, se autorice la supresión de la plaza referida y se cree la plaza de Asesor Jurídico No. 152 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Tribunal Supremo Electoral, con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00) y partida presupuestaria número 2011-11150023-01-12-101-11-022-152;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora de Recursos Humanos, solicita la aprobación para contratar en el puesto creado, al Licenciado MAURICIO ALEJANDRO ZARAZÚA HERRERA, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir con efectos del 1 de abril del presente año, la plaza de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, del renglón 029;

ARTÍCULO 2º: Crear la plaza bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por contrato" del presupuesto de funcionamiento vigente, la plaza de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos No. 152, con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 11,000.00) y partida presupuestaria número 2011-11150023-01-12-101-11-022-152;

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la contratación del Licenciado MAURICIO ALEJANDRO ZARAZÚA HERRERA, en el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza No. 152), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año presente año, con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 11,000.00) y partida presupuestaria número 2011-11150023-01-12-101-11-022-152;